

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**32535** ORDEN de 9 de diciembre de 1983 por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha solicitado la cobertura de diversos puestos de trabajo existentes en sus Servicios Centrales, y que son indispensables para la articulación y adecuada puesta en funcionamiento de su estructura administrativa como Comunidad Autónoma.

Tal y como el citado Real Decreto expresa en su preámbulo, dos ideas básicas presiden dicha oferta de empleo pública:

- La de que se trata de cubrir vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y no vacantes transferidas, y
- La de que dichas vacantes deben ser financiadas con cargo al coste efectivo de los Servicios del Estado.

De ello se deduce un doble límite—objetivo y subjetivo— a tener en cuenta en la presente convocatoria y que debe informar, en todo caso, la gestión y resolución de la misma: sólo pueden convocarse las vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, y sólo puede participar aquel personal de las distintas Administraciones Públicas capaz de generar los expresados costes efectivos.

En su virtud, a propuesta y de conformidad con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, este Ministerio de la Presidencia, con arreglo a lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, tiene a bien convocar la presente oferta pública de empleo para cubrir vacantes en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se regirá por las siguientes:

#### Bases

Primera.—Podrán solicitar las plazas con funciones de Administración General (anexo I):

- Los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado.
- Los funcionarios de los Cuerpos a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.
- Los funcionarios de carrera de Escalas o plazas con funciones de Administración General de los Organismos Autónomos de la Administración Civil del Estado, con excepción de los que prestan servicios en la Seguridad Social y sus Entidades Gestoras, con arreglo a la titulación que posean y el Cuerpo a que pertenecen.
- Los funcionarios de carrera de plazas no escalafonadas con funciones de Administración General, siempre que exista adecuación entre las funciones que desempeñan y el puesto que soliciten.

e) Los funcionarios de Escalas a extinguir, contenidos en el Real Decreto 2148/1978, de 7 de agosto, así como aquellos que pertenezcan a los Cuerpos a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, siempre que exista adecuación entre las funciones que desempeñan y el puesto que solicitan.

f) El personal en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido y desempeñe funciones de Administración General.

g) El personal en régimen de contratación laboral que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido y desempeñe funciones de Administración General.

Segunda.—Podrán solicitar las restantes plazas (anexo II):

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado a los que corresponde el desempeño de las mismas, con arreglo a la titulación que posean y del Cuerpo a que pertenezcan.

b) Los funcionarios de carrera de Escalas o plazas de los Organismos autónomos de la Administración Civil del Estado con los mismos requisitos, con excepción de los que prestan

servicios en la Seguridad Social y sus Entidades Gestoras, con arreglo a la titulación que poseen y el Cuerpo a que pertenecen.

c) Los funcionarios de carrera de plazas no escalafonadas que estén en posesión de la titulación adecuada y habilitados para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) El personal en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal, con los mismos requisitos.

e) El personal, en régimen de contratación laboral, con los mismos requisitos.

Tercera.—Podrán participar en esta convocatoria:

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas comprendidos en las bases primera y segunda y que se encuentren en dichos Cuerpos o Escalas en las situaciones de servicio activo, supernumerario, excedencia forzosa y excedencia especial.

b) El personal contratado en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal o en régimen de contratación laboral.

c) Si la asignación de plaza correspondiera a personal contratado en régimen administrativo o laboral, se le aplicará por analogía las normas que el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, establece para el personal funcionario, y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quedará subrogada en los contratos que, en su momento, otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Cuarta.—1. A los efectos de asignación de plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos, Escalas o plazas de funcionarios y, en su caso, del personal en régimen de contratación administrativa o laboral será el indicado, respectivamente, en las bases primera y segunda de esta convocatoria, con preferencia, en todo caso, del mayor índice de proporcionalidad del Cuerpo, Escala o plaza a que pertenezca el funcionario o se halle asimilado al contrato administrativo o laboral.

2. Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes y por el orden que a continuación se señala:

a) Estar en la Comunidad Autónoma en situación de Comisión de Servicios.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid.

c) Las que, en su caso, se indican expresamente para cada vacante en los anexos I y II.

d) Residencia previa en Toledo, con destino en propiedad, del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Excepcionalmente, dado que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha señalado como de libre designación los puestos de trabajo con complemento de destino de nivel 28 y 26, los méritos y condiciones de los concursantes que aspiren a los mismos podrán apreciarse libremente, pudiendo, en su caso, declararse desierta su provisión.

4. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a las plazas o vacantes que se anuncian como puesto base con el nivel mínimo para el Cuerpo a que esté asimilado.

Quinta.—Caso de que, tenidas en cuenta las normas de prioridad señaladas en la base cuarta, hubiere más de un solicitante para la plaza de que se trate, ésta se adjudicará a quien acredite mayor tiempo de servicios efectivos—valorados en años, meses y días— en propiedad en el Cuerpo, Escala o plaza al que se pertenezca al concursar. Si aún persistiere la igualdad, se acudiría a la mayor edad del concursante.

Sexta.—Si estuvieran interesados en las vacantes que se anuncian dos cónyuges funcionarios, aunque éstos pertenezcan a distintos Cuerpos, Escalas o plazas, podrán condicionar su petición al hecho de que se les adjudiquen destino a ambos, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de los cónyuges.

Séptima.—1. No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de esta oferta pública de empleo.

2. El personal que obtenga destino a través de la misma se compromete a prestar servicios en la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, durante un período mínimo de tres años, desde la fecha de posesión, por lo que durante dicho período acepta libremente no participar en concursos de traslados de su Cuerpo o Escala, ni en ofertas públicas de empleo o concursos para otras Comunidades Autónomas que vayan a resolverse dentro del indicado plazo.

3. Se exceptúa de lo previsto en el punto 2 de esta base la aceptación de nombramientos para altos cargos o puestos de

libre designación de la Administración Central o Comunidades Autónomas y el pase a la situación de excedencia voluntaria, previo informe, en todo caso, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Octava.—Los funcionarios que pasen a prestar servicios en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria, pasarán a la situación de supernumerario en su Cuerpo, Escala o plaza de origen. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los funcionarios de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas que sigan en situación de servicio activo.

Novena.—1. Todos los puestos de trabajo con complemento de destino de nivel 28 ó 26 habrán de ser desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, por lo que los concursantes que aspiren a los mismos, de acuerdo con las bases de esta convocatoria, deberán estar en condiciones de desarrollar dicho régimen con sujeción a la legislación vigente en la materia.

2. Igualmente, los concursantes que aspiren a desempeñar los restantes puestos en régimen de dedicación exclusiva, también deberán estar en condiciones de desarrollarlo.

Décima.—1. Las solicitudes para tomar parte en esta oferta pública de empleo, para cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales, localidad de Toledo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, serán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, calle Ayala, 5, Madrid-1, ajustadas al modelo que se publica como anexo III de esta Orden, y serán presentadas hasta el día 10 de enero de 1984, inclusive, en el Registro General de la Función Pública, en el Departamento, Organismo o Dependencia donde estén destinados o en el de las oficinas a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produciendo efectos únicamente para esta convocatoria.

2. No se admitirán los desistimientos a tomar parte en esta convocatoria que no se realicen dentro del mismo plazo señalado para la presentación de las solicitudes de participación.

3. Para su admisión, todas las instancias relacionadas con la presente convocatoria habrán de llevar el sello de entrada, dentro del plazo, en alguno de los Registros mencionados.

4. No serán valorados los méritos o condiciones no invocados expresamente en la solicitud, ni tampoco aquellos que aun siendo invocados no resulten debidamente acreditados por los participantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Undécima.—1. Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que éste preste servicios, y aportarán, además, fotocopia del Libro de Familia.

2. Quienes, de acuerdo con lo previsto en la base sexta se acojan a la petición condicional por destino del consorte, además de la fotocopia del Libro de Familia, acompañará otra de la solicitud de participación del cónyuge en la misma convocatoria.

3. A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados 1 y 2 de esta base les será de aplicación lo previsto en la base décima 4.

Duodécima.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Personal, a la que asistirán, en su caso, los representantes que designe la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La mencionada Orden se publicará el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Decimotercera.—1. En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente también hábil, al de la publicación de la Orden de resolución por la Administración de origen, se procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan.

2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectuará los nombramientos y tomas de posesión que procedan, en los plazos legalmente vigentes, y remitirá copias de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen.

Decimocuarta.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º, 1, del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los funcionarios que pasen a ocupar plazas en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria seguirán perteneciendo a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado o al régimen de cobertura de la Seguridad Social que disfrutasen antes de su incorporación a la Junta de Comunidades.

Decimoquinta.—1. Al personal que, en virtud de esta convocatoria, resulte destinado al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia, le serán de aplicación los beneficios que se contemplan en el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Decimosexta.—Las reclamaciones que se susciten en relación con la presente oferta pública de empleo serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia y previo informe, en su caso, de la Comisión Superior de Personal, por la Dirección General de la Función Pública, conforme se dispone en el artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Lo que digo a V. E. y VV. II para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de diciembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I  
Plazas de Administración General

DEPARTAMENTO o CONSEJERÍA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	ÍNDICE DE PROMOCIÓN MÉDIO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES	
PRESIDENCIA	SECRETARÍA GENERAL								
		ESTUDIOS E INFORMES TECNICOS	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Tribulación Superior	Experiencia como Jefe de Servicio de Planificación Económica, Financiera, Territorial o Medio Ambiental.
			JEFE DE SECCION	24	1	10-8-6	DE		Experiencia Administrativa como Jefe de Sección en Secretarías Generales Técnicas de Ministerios Administrativos de Adm. Civil.
			JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Secretarías Generales Técnicas de Ministerios.
	ASESORÍA JURÍDICA Y DESARROLLO LEGISLATIVO	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Licenciado en Derecho.	Experiencia en Servicios Jurídicos en Secretarías Generales, Turno A en Ministerios.	
PRESIDENCIA	ASESORÍA JURÍDICA Y DESARROLLO LEGISLATIVO	JEFE DE SERVICIO	[Contratación]						
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		Experiencia Administrativa en Servicios Jurídicos de Ministerios.	
	AYUDA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA	AUXILIAR	10	6	4	DE	Typografía	Auxiliar de Adm. Civil.	
		AUXILIAR	10	1	4	N	Typografía	Auxiliar de Adm. Civil.	
		REPLAZADO	6	6	6	DE		Experiencia como Portero Mayor en Ministerios.	

DEPARTAMENTO y CONSEJERÍA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	ÍNDICE DE PROMOCIONA- BILIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES	
PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN	INSPECCIÓN DE SERVICIOS	INSPECTOR GENERAL	25	1	10-0-0	DE		Experiencia como Subdirector General en Direcciones Generales de Servicios o como Inspector de Servicios en Ministerio licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.	
		JEFE DE SECCIÓN	24	1	10-0-0	DE		Experiencia como Jefe de Sección en Inspecciones de Servicios, Direcciones Generales de Servicios o Similares.	
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	0-0	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Inspecciones de Servicios, Direcciones Generales de Servicios o Similares.	
PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN	GABINETE TÉCNICO Y SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	-REGIMEN DE PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE SERVICIO	25	1	10	DE		Experiencia como Jefe de Servicio en estas Materias. Licenciado en Derecho.
			JEFE DE SECCIÓN	24	1	10-0-0	DE		Experiencia como Jefe de Sección en estas Materias. Administrativo de Adm. Civil.
		-PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	0-0	N		Experiencia como Jefe de Negociado en estas Materias.
			JEFE DE SECCIÓN	24	1	10-0-0	DE	Licenciado en Derecho.	Experiencia como Jefe de Sección en estas Materias.
		-REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	0-0	N		Experiencia como Jefe de Negociado en estas Materias.

DEPARTAMENTO y CONSEJERÍA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	ÍNDICE DE PROPÓSITO MÉRITO	ASIGNADA	REQUISITOS MÍNIMOS	MÉRITOS PERTINENTES
PRESENCIA Y GOBERNACIÓN	-LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS	JEFE DE SERVICIO	ES	1	10	DE		Experiencia como = Jefe de Servicio = en Secretarías Ge- nerales Técnicas = de Ministerios, Técnicos de Admón. Civil.
		JEFE DE NEGOCIADO	TF	1	8	E		Experiencia Admi- nistrativa en Se- cretarías Generales Técnicas.
	-SECRETARÍADO DEL SERVICIO NO.	JEFE DE SERVICIO	ES	1	10	DE	Titulación Super- rior.	Experiencia Técnica en Trámites de = Consejo de Ministro Comisiones Delgado das del Gobierno y Publicaciones de = Disposiciones.
		JEFE DE NEGOCIADO	TF	1	8	E		Experiencia Admini- strativa en Trámites de Consejo de Ministros, Comisiones Delgadas y Publica- ción de Disposicio- nes.
PRESENCIA Y GOBERNACIÓN	-PUBLICACIONES, DOCUMENTA- CIÓN E INFORMÁTICA	JEFE DE SERVICIO	ES	1	10	DE	Titulación Superior	Experiencia en = Servicios de Pu- blicaciones de = Ministerios. Ex- periencia en Cen- tros de Proceso/ de Datos.
		JEFE DE NEGOCIADO	TF	1	8-4	DE		Experiencia en = Servicios de Pu- blicaciones en = Ministerios. Ex- periencia en Cen- tros de Proceso/ de Datos.
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	-REGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	JEFE DE SERVICIO	ES	1	10	DE	

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION ANUALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-REGISTRO DE PERSONAL Y PROGRAMACION DE EFECTIVOS	JEFE DE SECCION	24	1	10-0-0	DE		Experiencia como Jefe de Sección en Unidades de Personal de Minis- terios, Administrativo de Admon. Civil.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	0-4	B		Experiencia como Jefe de Negociado en Unidades de Per- sonal de Ministe- rios.
	-SELECCION Y GESTION DE PERSONAL.	JEFE DE SECCION	24	1	10-0-0	DE		Experiencia como Jefe de Sección en Unidades de Perso- nal de Ministerios Administrativo de Admon. Civil.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	0-4	B		Experiencia como Jefe de Negociado en Unidades de Personal de Ministerios.
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-PERSONAL, LABORAL Y DE LA ADMINISTRACION INSTITUCIO- NAL.	JEFE DE SECCION	24	1	10-0-0	DE		Experiencia en la Gestión de Personal Laboral o de la Admon. Institucional.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	0-4	B		Experiencia en la Gestión de Perso- nal Laboral o de/ la Admon. Institucio- cional.
	-REGIMEN ECONOMICO DE LA FUNCION PUBLICA.	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE		Experiencia como Habilitado General o Jefe de Sección de Ministerios en Materia de Retribu- ciones de Personal.
		JEFE DE SECCION	24	1	10-0-0	DE		Experiencia como Habilitado General o Jefe de Sección de Ministerios en Materia de Retribu- ciones de Personal. Administrativo de Admon. Civil.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	SEVIL	NUMERO	INDICE DE PROGRESO NATURAL	FORMADA	REQUISITOS MENSURABLES	MÉRITOS PREFERENTES
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-REGIMEN ECONOMICO DE LA FUNCION PUBLICA,	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	5-4	DE		Experiencia como Jefe de Negociado en Ministerios en Materia de Retribuciones de Personal.
		DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL,						
	-REGIMEN JURIDICO Y ASESORAMIENTO A CORPORACIONES LOCALES,	JEFE DE SERVICIO	20	1	10	DE	Licenciado en Derecho,	Experiencia como Jefe de Servicio en la Materia.
	-ASESORAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE	Licenciado en Derecho,	Experiencia como Jefe de Sección en Materia de Admon. Local.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	5-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Materia de Admon. Local.
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en Materia de Admon. Local.
	-ESTUDIOS, FORMACION Y DOCUMENTACION,	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE		Licenciado en Ciencias Economicas.
	-ESTUDIOS, DOCUMENTACION Y ESTADISTICA,	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	N		Experiencia en Admon. Local y Estadística.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	5-4	N		Experiencia en Admon. Local.
	-TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA,	AUXILIAR	11	7	4	DE		Teletipista, Auxiliar de Admon. Civil.
		AUXILIAR	11	7	4	N		Auxiliar de Admon. Civil.
		SUBALTERNO	8	8	8	DE		
	SUBALTERNO	8	1	8	N			

DEPARTAMENTO o CONSEJERÍA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	INDICE DE PROMOCIÓN MAYOR	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MÉRITOS PRESENTES	
Economía y Hacienda.	Vicesecretaría -Gabinete Técnico	Jefe de Gabinete	28	2	10	30		Experiencia en Asesorías Jurídico-Financieras, Técnico de Administración Civil del Estado.	
		Dirección General de Hacienda -Presupuestos y Finanzas	Jefe de Servicio	26	2	10	20	Titulación Superior.	Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.
			Jefe de Sección	24	2	10-8-6	18		Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.
Economía y Hacienda.	Compras, Contratación y Patrimonio	Jefe de Servicio	26	2	10	30	Titulación Superior.	Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Mayores, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.	
		Jefe de Sección	24	2	10-8-6	18		Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Mayores, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.	
		Jefe de Negociado	27	2	8-6-4	18		Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Mayores, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.	



DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION ALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
Economía y Hacienda.	Dirección General de Economía y Planificación.	Jefe de Servicio	26	1	10	DE	Titulación Superior.	Experiencia en Estadística, Es-tadística Facultativo.
		Jefe de Sección	24	1	10-6-6	E		Experiencia en Estadística, Es-tadístico Facultativo.
	Gabinete de Planificación.	Jefe del Gabinete	28	2	10	DE		Técnico de Administración Civil, Base Económica.
	Documentación e Informática.	Jefe de Servicio	28	1	10	DE	Titulación Superior.	Licenciado y experiencia en Informática.
		Jefe de Negociado	17	1	8-6-4	E		Experiencia en Informática.
Todos los servicios de la Consejería.	Auxiliar	11	4	4	DE		Tequigrafía, Auxiliar de Admón. Civil.	

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION ALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
ECONOMIA Y HACIENDA.		AUXILIAR	11	2	4	E		AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL
		SUBALTERNO	8	1	3	DE		

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO	SECRETARIA GENERAL.							
	PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE.		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN ESTAS MATERIAS, TECNICO DE ADMON. CIVIL.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.							
	SERVICIOS SOCIALES	JEFE DE SERVICIO.	26	1	10	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN LA MATERIA.
	PROGRAMAS COMUNITARIOS Y SERVICIOS SOCIALES.	JEFE DE SECCION.	24	1	10-8-6	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN LA MATERIA. ASISTENTE SOCIAL.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA EN LA MATERIA.
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO.								
EMPLEO Y TRABAJO	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN LA MATERIA, TECNICO DE ADMON. CIVIL.	
COOPERACION, EMPLEO Y RELACIONES COLECTIVAS.	JEFE DE SECCION.	24	1	10	DE	LICENCIADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA EN LA MATERIA.	

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA EN LA MATERIA.
	TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA.	AUXILIAR	11	3	4	DE		TAQUIGRAFIA. AUXILIAR DE ADMON. CIVIL.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JOORNADA	REQUISITOS DE CESARIOS	MERITOS PREFERENTES
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO.		AUXILIAR	11	2	4	N		AUXILIAR DE ADMON. CIVIL.
		SUBALTERNOS	8	2	3	DE		

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JOORNADA	REQUISITOS DE CESARIOS	MERITOS PREFERENTES
SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARIA GENERAL + PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS  -PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO  - REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO	25	1	10	DE		-EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN ESTAS MATERIAS. LDO. EN DERECHO
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8-5-	DE		-EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN ESTAS MATERIAS - ADMTVO. DE ADMON CIVIL.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4-	DE		-EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		-EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8-6	DE	LDO. EN DERECHO	-EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN ESTAS MATERIAS.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MÉRITOS PREFERENTES
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		-EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS
	INSPECCION DE SERVICIOS	INSPECTOR	26	1	10	DE	TIT.SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO INSPECTOR DE SERVICIOS.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN INSPECCIONES DE SERVICIOS O DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS O SIMILARES

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MÉRITOS PREFERENTES
SANIDAD Y CONSUMO	DIRECCION GENERAL DE SALUD							
	- SALUD PUBLICA	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		- EXPERIENCIA ADMVA. DE MATERIA SANITARIA
	DIRECCION GRAL. DE CONSUMO							
	- INSPECCION DE CONSUMO	JEFE DE SECCION	24	1	10/8-6	DE		EXPERIENCIA EN INSPECCION EXPLICACION EXPLICACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE CONSUMO EN DISTRITO.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		- EXPERIENCIA ADMVA. DE MATERIA DE CONSUMO. - ABVO. DE ADMON. CIVIL.
	- TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA	AUXILIAR	11	5	4	DE		TACITACION. AUXILIAR DE ADMON. CIVIL.
		AUXILIAR	11	4	4	N		AUXILIAR DE ADMON. CIVIL.
		SUBALTERNO	8	2	3	DE		
		SUBALTERNO	8	1	3	N		

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION ALIDAD	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MERITOS PREFERENTES
AGRICULTURA	ESTADISTICA	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	TIT. SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
	ASesoramiento y relaciones sectoriales.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	TIT. SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN SECRETARIAS GENERALES TECNICAS DE MINISTERIOS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN SECRETARIAS GENERALES TECNICAS DE MINISTERIOS.
	SECRETARIA GENERAL. PERSONAL, REGIMEN POLICIAL, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN ESTAS MATERIAS. TECNICO DE ADMON. CIVIL.
		JEFE DE SECCION.	24	1	10-8-6	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN ESTAS MATERIAS.
	PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO.	JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION ALIDAD	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MERITOS PREFERENTES
AGRICULTURA	REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SECCION.	24	1	10-8-6	DE	LICENCIADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
	INSPECCION DE SERVICIOS.	INSPECTOR	26	1	10	DE	TIT. SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO INSPECTOR DE SERVICIOS EN MINISTERIOS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN INSPECCIONES GENERALES DE SERVICIOS, EN DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIO O SIMILARES.
	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION AGRARIA. ORDENACION AGRICOLA Y FORESTAL, E INDUSTRIA AGRARIA.	JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.
	ORDENACION GANADERA	JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.
	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y DESARROLLO GANADERO.							

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS ES CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
	EXPERIENCIA Y EXCELEN CIAS AGRARIAS.	JEFE DE NEGOCIO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.
		JEFE DE NEGOCIO.	17	2	6-4	B		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS ES CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
AGRICULTURA	- TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA	AUXILIAR	11	4	DE	DE		TACUIGRAFIA AUXILIAR DE ADMON. CIVIL.
		AUXILIAR	11	4	4	B		AUXILIAR ADMON. CIVIL.
		SUBALTERNO	8	2	3	DE		

DEPARTAMENTO O CONSEJERÍA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	ÍNDICE DE EFECTIVO NACIONAL	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MÉRITOS PREFERENTES
INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA GENERAL	Jefe de Servicios	20	1	10	DE		Experiencia como Jefe de Servicios de estas materias. Técnico de Admón. Civil.
		Jefe de Sección	24	1	10-8-6	N		Experiencia como Jefe de Sección en estas materias. Administrativo de Admón. Civil.
	Inspección de Servicios.	Inspector.	26	1	10	DE	Tit. Sup.	Experiencia como Inspector de Servicios en Ministerios.
		Jefe de Negociado.	37	1	6,4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Inspecciones Generales de Servicios en Direcciones Generales de Servicios o Similares.
	INDUSTRIA Y COMERCIO	Industria y Minas	Jefe de Negociado	27	1	6-4	N	
Comercio		Jefe de Negociado	17	1	6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en el Ministerio de Economía y Hacienda, rama comercio.
Todos los servicios de la Consejería		Auxiliar	11	2	4	DE		Taquigrafía. Auxiliar de Admón. Civil.
		Auxiliar	11	3	4	N		Auxiliar de Admón. Civil.
		Estaleros	8	1	8	DE		

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	UNIDAD	RENDA DE REFORZADO MENSUAL	FORMA	REQUISITOS ESPECIALES	MERITOS PREFERENTES	
POLITICA TERRI- TORIAL	VICECONSEJERIA								
	Organización y Coordi- nación.	Jefe de Servicio	28	1	10	DE		Experiencia Té- cnica en la maté- ria. Licenciado en Ciencias Econó- micas	
	SECRETARIA GENERAL								
	Personal, Régimen Eco- nómico, Régimen Inte- rior y Asuntos Jurídicos.	Jefe de Servicio	28	1	10	DE		Experiencia co- mo Jefe de Ser- vicio en estas materias. Técnico de Ad- món. Civil.	
POLITICA TERRI- TORIAL	SECRETARIA GENERAL	Personal y Régimen Eco- nómico	Jefe de Sección	24	1	10-3-6	DE	Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias. Administrativo de Admón. Civil.	
			Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE	Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en estas materias.	
		Inversiones y Contra- tación.	Jefe de Sección	24-	1	10-3-6	DE	Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias. Licen. en Dere- cho o en Cien- cias Económicas	
POLITICA TERRI- TORIAL	SECRETARIA GENERAL		Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE	Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en estas materias.	
		Régimen Interior y Asuntos Jurídicos	Jefe de Sección	24	1	10-3-6	DE	Licenciado en Derecho.	Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias.
			Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE	Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en estas materias.	



DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	RENDE DE PRESTACIO MUNDO	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MERITOS PREFERENTES
OFICINA TERRI- TORIAL	INSECCION DE SERVICIOS	Inspector	26	1	10	DE	Tit. Sup.	Experiencia como Inspector de Servicios de Ministerios.
		Jefe de Negociado	37	1	6/4	N		Experiencia como Jefe de Negociado de Inspecciones Generales de Servicios en Direcciones Generales de Servicios o similares.
	CONSEJERIA GENERAL DE OBRAS Y OBRAS HIDRAULICAS	Jefe de Negociado	37	1	6/4	DE		Experiencia administrativa en carreteras y obras hidráulicas.
		Jefe de Negociado	37	2	6/4	DE		Experiencia administrativa en urbanismo, territorio y vivienda.
	TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA	Auxiliar	11	7	4	DE		Taquigrafía.
		Auxiliar	11	3	4	DE		Auxiliar de Admón. Civil. Experiencia en Informática.
Auxiliar		11	7	4	N		Auxiliar de Admón. Civil.	
EDUCACION Y CULTURA	SECRETARIA GENERAL	Personal, Régimen Económico, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos.	Jefe de Servicio	28	1	10	DE	Experiencia como Jefe de Servicio en estas materias. Técnico de Admón. Civil.
		Personal y Régimen Económico.	Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE	Experiencia como Jefe de Sección en estas materias. Administrativo de Admón. Civil.
	Régimen Interior y Asuntos Jurídicos	Jefe de Negociado	37	1	6/4	DE		Experiencia como Jefe de Negociado en estas materias.
		Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE	Licenciado en Derecho	Experiencia como Jefe de Sección en estas materias.
	INSECCION DE SERVICIOS	Jefe de Negociado	37	1	6/4	DE		Experiencia como Jefe de Negociado en estas materias.
		Inspector	26	1	10	DE	Tit. Sup.	Experiencia como Inspector de Servicios en Ministerios.

DEPARTAMENTO y CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	GRUPO DE PROMOCION MAYOR	JORNADA	REQUISITOS ESPECIFICOS	MERITOS PREFERENTES
INSPECCION DE SERVICIOS		Jefe de Negociado	17	1	6/4	N		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en Inspeq- ciones Genera- les de Servicios o en Direcciones Generales de Ser- vicios o simila- res.
	GABINETE DE LA CONSE- JERIA	Jefe de Sección	24	1	10-3-6	DE		Titulación Supe- rior. Experiencia en la materia.
	DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	Jefe de Negociado	17	1	6/4	N		Experiencia ad- ministrativa en materia de Pa- trrimonio artís- tico y Bellas Artes. Administrativo de Admón. Civil.
EDUCACION Y CULTURA.	-CONTABILIDAD.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	DIRECCION GRAL. DE BI- BLIOTECAS Y ANIMACION SOCIO-CULTURAL.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	-ADMINISTRACION DE BI- BLIOTECAS.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	-CAMPANAS DE ANIMA- CION CULTURAL.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6/6/4	N		Experiencia en Admón. Opente.
	-INSPCCION DE EDUCA- CION.	AUXILIAR.	11	5	1	DE		TACIGRAFIA. Auxiliar de Admón. Civil.
	-TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA.	AUXILIAR	11	5	4	N		Auxiliar de Admón. Civil.
	SUBALTERNO	8	3	3	DE			
	SUBALTERNO	8	1	3	N			

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PLANTILLA NO. 1114	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	REQUISITOS PREFERENTES
TRANSPORTES Y SECRETARIA GENERAL. & COMUNICACIONES	- PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE		Experiencia como Jefe de Servicio en la materia, Técnico de Admón. Civil.
		JEFE DE SECCION	24	1	10/8/8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en estas materias.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		Experiencia como Jefe de Negociado en estas materias.
	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES. -TRANSPORTES DE MERCANCIAS. -TRANSPORTES DE VIAJEROS. -INSPECCION, RECURSOS Y SANCIONES. -TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSERVIA.	JEFE DE SECCION.	24	1	10/8/8	DE		Experiencia en la materia. Licenciado en Derecho.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
		AUXILIAR.	31	2	4	DE		TAQUIGRAFIA. Auxiliar de Admón. Civil.
		AUXILIAR.	13	2	4	N		Auxiliar de Admón Civil.
	SUBALTERNO	6	1	8	DE			
TURISMO, JUVENTUD Y SECRETARIA GENERAL. CULTURA Y DEPORTES.	- PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE		Experiencia como Jefe de Servicio en estas materias, Técnico de Admón Civil.
		JEFE DE SECCION	24	1	10/8/8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en estas materias.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en estas materias.
	INSPECCION DE SERVICIOS.	INSPECTOR.	28	1	10	DE	Titul. Superior	Experiencia como Inspector de Servicios en Ministerios.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en inspecciones - Generales de Servicios, Direcciones Generales de Servicios o similares.

DEPARTAMENTO o CONSEJERÍA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	ÍNDICE DE PROPÓSITO MÚLTIPLO	JORNADA	REQUISITOS ESPECÍFICOS	MÉRITOS PREFERENTES
TURISMO.		JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	Títul. Superior	Experiencia en la materia.
		JEFE DE SECCION.	24	1	10/8/8	DE		Experiencia en la materia. Titulación Superior.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	8-4	DE		Experiencia en la materia.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	8-4	N		Experiencia en la materia.
JUVENTUD Y DEPORTES.		JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	Títul. Superior	Experiencia en la materia. Licenciado en Arquitectura
		JEFE DE SECCION.	24	1	10/8/8	DE		Experiencia en la materia. Titulación Superior.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	8-4	DE		Experiencia en la materia.
-TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA.		AUXILIAR.	11	5	4	DE		TACUIGRAFIA, Auxiliar de Actuación Civil.
		AUXILIAR.	11	3	4	N		Auxiliar de Actuación Civil.
		SUBALTERNO	8	2	1	DE		

## ANEXO II

## Plazas de Administración Especializadas

DEPARTAMENTO o CONSEJERÍA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	ÍNDICE DE PROPÓSITO MÚLTIPLO	JORNADA	REQUISITOS ESPECÍFICOS	MÉRITOS PREFERENTES
---------------------------------	-------------------	----------------------	-------	--------	------------------------------------	---------	------------------------	---------------------

SANIDAD Y CONSUMO.— DIRECCION GRAL. de SALUD  
NO

- SALUD PUBLICA		JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Lodo. Medicina	Experiencia en la materia
		Jefe DE SECCION	24	1	10	N	Lodo. Medicina	Experiencia en la materia
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Lodo. Farmacia	Experiencia en la materia
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Lodo. Veterinaria	Experiencia en la materia
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	10	N	Lodo. Biología	Experiencia en Sanidad Ambiental
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	10	N	Lodo. Arquitectura	Experiencia en Arquitectura Sanitaria
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8-4	N		Experiencia en Publicaciones y Documentación sanitaria
DIRECCION GRAL. de CONSUMO		JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Lodo. Veterinaria o Farmacia	Experiencia en la materia
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Lodo. Veterinaria, Farmacia o Biología	Experiencia en control de Productos Alimenticios e Industriales.

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE FINANCI- AMIENTO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFER
AGRICULTURA	DIRECCION GVAL. de ORDENA- CION AGRIARIA							
	- ORDENACION AGRICOLA Y FO- RESTAL E INDUSTRIA AGRIARIA	JEFE DE SERVICIO	20	1	10	28	Ingeniero Sup. Agró- nomo o de Montes	Experiencia mí- nima de dos a- ños en el Minis- terio de Agricul- tura
	- PRODUCCION Y PROTECCION VEGETAL	JEFE DE SECCION	24	1	10	8	Ingeniero Sup. Agró- nomo o de Montes	Experiencia mí- nima de dos a- ños en el Minis- terio de Agricul- tura.
	- INDUSTRIAS AGRIARIAS Y ME- JORA DE LA CALIDAD	JEFE DE SECCION	24	1	10	28	Titulación Superior	Experiencia mí- nima de dos años en el Ministerio de Agricultura
	- ORDENACION GANADERA	JEFE DE SERVICIO	20	1	10	28	Ldo. en Veterinaria	Experiencia mí- nima de dos años en dependencias u Organismos del Ministerio de Agricultura
- PRODUCCION GANADERA Y SANIDAD ANIMAL	JEFE DE SECCION		24	1	10	8	Ingeniero Sup. Agró- nomo o Ldo. en Vetg. rinaria	Experiencia mí- nima de dos años en dependencias u Organismos del Ministerio de Agricultura
AGROPECUARIO	DIRECCION GVAL. de PROMOCION Y DESGARROLLO GANADERO							
	- SERVICIO DE INVESTIGACION, EXPERIENCIA Y EXTENSION AGRI- ARIA	JEFE DE SERVICIO	20	1	10	28	Titulación Superior	Experiencia mí- nima de dos años en el Minist. de Agricultura
	- INVESTIGACION Y EXPERIENCIA AGRIARIA	JEFE DE SECCION	24	1	10	28	Titulación Superior	Experiencia mí- nima de dos años en dependencias u Organismos del Minist. de Agricul- tura
- EXTENSION Y CAPACITACION AGRIARIA	JEFE DE SECCION		24	1	10-8	8	Titulación Superior o de Grado Medio	Experiencia mí- nima de dos años en dependencias u Organismos del Minist. de Agricul- tura.

DEPARTAMENTO O CONSEJERÍA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	BOQUE DE EFECTIVO MAYOR	JORNADA	REQUISITOS RELEVANTES	MÉRITOS PREFERTOS	
INDUSTRIA Y COMERCIO	INDUSTRIA Y MINAS	JEFE DE SERVICIO	22	1	10	DE	Ingeniero Super- Experiencia su- rior Industrial nima de 2 años o de Minas en el Ministe- rio de IN.		
	SEGURIDAD Y METROLOGÍA	JEFE DE SECCION	24	1	10-8	E	Ingeniero Super- Experiencia su- rior o Técnico nima de 2 años Industrial en el Ministe- rio de IN.		
	COMERCIO	JEFE DE SECCION	24	1	10	E	Let. en Cien- Experiencia su- cias Económicas nima de 2 años Rama Empresaria en el Ministe- rio de IN, Rama Co- mercio		
POLITICA TERRI- TORIAL	DIRECCION GRAL. DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRAULICAS	→ CARRETERAS	JEFE DE SERVICIO	22	1	10	DE	Ingeniero de Caminos, Experiencia en Canales y Puertos estudios, pro- yectos y obras de carreteras	
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8	DE	Ingeniero de Caminos, Experiencia en Canales y Puertos o estudios, pro- yectos y obras Ingeniero Técnico de de carreteras Obras Públicas		
		JEFE DE NEGOCIADO	27	1	8	E	Ingeniero Técnico de Experiencia en Obras Públicas estudios, pro- yectos y obras de carreteras y seguridad vial		
	→ OBRAS HIDRAULICAS	JEFE DE SERVICIO	22	1	10	DE	Ingeniero de Caminos, Experiencia en Canales y Puertos Obras Hidráulicas		
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8	E	Ingeniero de Caminos, Experiencia en Canales y Puertos obras Hidráulicas		
		JEFE DE NEGOCIADO	27	1	8	DE	Ingeniero Técnico de Experiencia en Obras Públicas obras Hidráulicas		
	DIRECCION GRAL. de URBANIS- MO Y VIVIENDA	→ URBANISMO TERRITORIO Y VIVIENDA	JEFE DE SERVICIO	22	1	10	DE	Titulación Superior Experiencia en gestión jurídi- ca del Urbanis- mo, Territorio y Vivienda	

DEPARTAMENTO o CONSEJERÍA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	ÍNDICE DE PREFUCIO NACIONAL	JORNADA	FORMACIÓN DEBIDA	MÉRITOS RELEVANTES		
POLÍTICA TERRITORIAL	- URBANISMO, TERRITORIO Y VIVIENDA (Dontinuación)	JEFE DE SECCIÓN	24	1	10-8	DE	Arquitecto Superior o Técnico	Experiencia en Urbanismo, Territorio y Vivienda		
		JEFE DE SECCIÓN	24	1	10-8	N	Arquitecto Superior o Técnico	Experiencia en Urbanismo, Territorio y Vivienda		
	- ARQUITECTURA	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8	DE	Ingeniero Técnico de Obras Pùblicas	Experiencia en Urbanismo, Territorio y Vivienda		
		JEFE DE SERVICIO	28	1	12	DE	Arquitecto Superior	Experiencia en Patrimonio Pùblico de la Vivienda		
		JEFE DE SERVICIO	24	1	10-8	N	Arquitecto Técnico	Experiencia en Patrimonio Pùblico de la Vivienda		
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8	N	Arquitecto Técnico	Experiencia en Patrimonio Pùblico de la Vivienda		
EDUCACION Y CULTURA	DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	JEFE DE SERVICIO	28	2	10	DE	Lic. en Arquitectura	Experiencia en la materia		
		JEFE DE SECCIÓN	24	2	10	DE	Lic. en Historia del Arte o Bellas Artes	Experiencia en Patrimonio Artístico o en Dirección de Museos		
	- PATRIMONIO ARTISTICO Y DE LAS ARTES	JEFE DE SECCIÓN	24	2	10	N	Titulación Superior	Experiencia y Actividades en Materia de Bellas Artes		
		JEFE DE SECCIÓN	24	2	10	N	Titulación Superior	Experiencia en Materia de Arqueología, Prehistoria, Etnología y Belas Artes		
		JEFE DE SECCIÓN	24	2	10	N	Titulación Superior	Experiencia en Materia de Arqueología, Prehistoria, Etnología y Belas Artes		
		JEFE DE SECCIÓN	24	2	10	N	Titulación Superior	Experiencia en Materia de Arqueología, Prehistoria, Etnología y Belas Artes		
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ANIMACION SOCIO-CULTURAL	- BIBLIOTECAS	JEFE DE SECCIÓN	24	2	10	N	Lic. en Filología Hispánica o Románica	Experiencia en Bibliotecas o Archivo del Estado		
		JEFE DE SECCIÓN	24	2	10	N	Lic. en Filología Hispánica o Románica	Experiencia en Bibliotecas o Archivo del Estado		
EDUCACION Y CULTURA	- ANIMACION SOCIO-CULTURAL	JEFE DE SECCIÓN	24	2	10-8-8	N		Experiencia en la materia		
		DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	- INSPECCION DE EDUCACION	JEFE DE SERVICIO	28	2	10	DE	Cuerpo Inspectores de BUP	Experiencia afines de dos años en la materia
				INSPECTOR	28	2	10	DE	Cuerpo Inspectores de Educación Básicas	Experiencia afines de dos años en la materia

ANEXO III

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos: .....  
 Nombre: ..... Documento nacional de identidad número: .....  
 Fecha de nacimiento: ..... Número de Registro de Personal: .....  
 Cuerpo al que pertenece: .....  
 Modalidad de contrato: .....  
 Ministerio u Organismo: .....  
 Domicilio particular: Calle ..... número .....  
 Teléfono: ..... Localidad: .....

SOLICITA ser admitido a la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convocada por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado número .....), a cuyo efecto solicita se le adjudique alguna de las siguientes plazas, por el orden de preferencia que se indica:

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(Localidad: Toledo)

Departamento o Consejería	Area de funciones	Puesto de trabajo	Nivel	Indice de proporcionalidad	Anexo que recoge la plaza

1. Méritos que invoco:

1.1 (A suscribir por funcionarios de carrera.) Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días. Estos servicios son efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni como eventual o contratado de relación administrativa o laboral):

Puesto de trabajo actual	Nivel	Dedicación	Cuerpo, Escala, Plaza	Servicios efectivos del Cuerpo, Escala o plaza		
				Años	Meses	Días



1.2 (A suscribir por contratados administrativos o laborales):

Tipo de contrato	Puesto de trabajo actual	Dedicación	Servicios efectivos en el puesto de trabajo		
			Años	Meses	Días

1.3 Títulos académicos: .....

1.4 Méritos preferentes (base cuarta, 2):

- a)
- b)
- c)
- d)

1.5 Otros méritos que desea hacer constar: .....

2. Cónyuges funcionarios de carrera:

2.1 Si concursa sólo uno de ellos:

Residencia del cónyuge: .....

Apellidos y nombre: .....

Documento nacional de identidad: .....

Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece: .....

Número de Registro de Personal: .....

Ministerio, Organismo o Dependencia: .....

Domicilio particular: Calle ....., número .....

Teléfono: ..... Localidad: .....

2.2 Si concursan ambos cónyuges:

Apellidos y nombre del otro cónyuge: .....

Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece: .....

Número de Registro de Personal: .....

3. En caso de haber presentado solicitud para tomar parte en otra u otras ofertas públicas de empleo, indicar el nombre de las Comunidades Autónomas de que se trata, y, en su caso, el orden de preferencia en cuanto a su asignación, pues, de lo contrario, se considerará adjudicada la plaza de la oferta pública cuya resolución se publique en primer lugar en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de los servicios prestados (puntos 1.1 y 1.2 de este anexo III), expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo respectivo. No se admitirá en su defecto el título administrativo.
- Certificado o copia compulsada de los títulos académicos (punto 1.3 de este anexo).
- Fotocopia de los documentos acreditativos del mérito preferente de la base cuarta, 2, a) (punto 1.4, a), de este anexo III.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de otros méritos que adicionalmente se quieren hacer constar (punto 1.5 de este anexo).
- Fotocopia del contrato, en su caso.
- Fotocopia del Libro de Familia y la certificación a que se refiere la base undécima, 1, cuando se alegue la residencia previa del cónyuge funcionario, e igualmente cuando se opte por la petición condicional del consorte.

(Lugar, fecha y firma.)

(\*) Cualquier error, omisión o falta de claridad al rellenar la instancia son de la exclusiva responsabilidad del interesado. Los méritos alegables (bases cuarta y sexta) habrán de ser justificados documentalmente en el momento de formular la solicitud.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.